



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley S/N 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO - PERÚ



6x4
=24

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0333-2019-MPU-ALC

Contamana, 08 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El **INFORME N°0264-2019-MPU-A-GM-GPPyR** de fecha 08 de Noviembre del 2019, donde se propone Incorporación de Crédito Suplementario por Concepto de proyección de ingresos en la fuente de financiamiento de 5 Recursos Determinados, en el Nivel Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Diciembre del 2018, por Acuerdo de Concejo Municipal N°037-2018-MPU-CM-SE, mediante el Acta de Sesión Ordinaria N°024-2018-MPU-SEC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Distrito de Contamana, ascendente a la suma de **S/.13'955,874.00 (Trece Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Con 00/100 SOLES)**.

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01-Directiva para Ejecución Presupuestaria, SUBCAPITULO III – Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, los numerales 47.1 y 47.2 del artículo 47° " del Decreto Legislativo N°1440", señala "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos", asimismo, el numeral 47.2 artículo 47° de la misma Ley, señala "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, dentro de los diez(10) días calendario siguientes de vencido el mes y se realiza a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto".

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

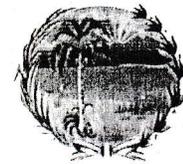
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la Incorporación del **Crédito Suplementario**, por un monto de S/. 100,000.00 (CIEN MIL 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento de 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley S/N 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO - PERÚ



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Pliego: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali

INGRESOS

- | | | |
|--------------|--|----------------|
| 1. | Ingresos Presupuestarios | |
| 1.4 | Donaciones y Transferencias | |
| 1.4.1. | Donaciones y Transferencias Corrientes | |
| 1.4.1.4. | Por Participaciones de Recursos Determinados | |
| 1.4.1.4.5. | Fondo de Compensación Municipal | |
| 1.4.1.4.5.1. | Fondo de Compensación Municipal | S/. 100,000.00 |

TOTAL DE INGRESOS S/.100,000.00

EGRESOS

- | | |
|-----------------|---|
| SECCION SEGUNDA | : Instancias descentralizadas |
| PLIEGO | : 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali. |
| FTE FTO | : 5 Recursos Determinados |
| RUBRO | : 07 Fondo de Compensación Municipal |

5 GASTOS CORRIENTES
 Genérica: 2.3 Bienes y Servicios : S/. 100,000.00

TOTAL DE EGRESOS S/.100,000.00

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la distribución de la presente Resolución y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, dentro del Plazo Legal y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC.
- A.L.
- S.G.
- G.P.P.yO.
- G.A.F.
- G.M.
- ALC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
 CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
 ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000543

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 16 LORETO
PROVINCIA : 06 UCAYALI
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA [301465]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 08/11/2019
DOCUMENTO : 102 / RES. ALC. N°333-2019

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS POR PROYECCIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	100,000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	100,000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	100,000
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	100,000
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	100,000
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	100,000
TOTAL		0	100,000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el Presente documento es copia
fidel.

CONTAMANA 21 NOV 2019